

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000120

DU

NUMERO DE PROVEEDOR:50000770 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:FARLAB, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M20000010

| CODIGO PRODUCTO | DESCRIPCION DE LA MERCADERIA | UNIDAD DE PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-----------------|--|------------------------|----------|-----------------|------------------|
| 8010417 | Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz. | UN | 40,000 | \$ 0.700000 | \$ 28,000.000000 |

DESCRIPCION CODIGO ISSS: Metronidazol; 5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Frasco Vial o Bolsa 100 mL, protegido de la luz.

DESCRIPCION COMERCIAL: METRONIDAZOL 500MG PHARM INTER SOLUCION INYECTABLE

MARCA DEL PRODUCTO: PHARM-INTER

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.

FORMA DE ENTREGA : VER EN ANEXO I, LAS FORMAS DE ENTREGA.

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS CALENDARIO.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO.

NUMERO REGISTRO CSSP: F015227042017

REPRESENTADO: PHARM-INTER, SPRL DE BELGICA.

NOMBRE DEL FABRICANTE: CISEN PHARMACEUTICAL CO., LTD.

PAIS DEL FABRICANTE: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 1 VIAL X 100 ML.

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCION DEL PRODUCTO.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

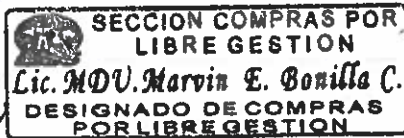
OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

EN NOTA DE FECHA 13/02/2020 LA SOCIEDAD NOS ACLARA LAS FORMAS DE ENTREGA, LAS CUALES SE DETALLAN EN EL ANEXO I. VER EN ESTE MISMO ANEXO I. LA DISTRIBUCION DE ESTE MEDICAMENTO. LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

[Handwritten signature]



VALOR TOTAL \$ 28,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de Pd. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE febrero 2020

[Handwritten signature]
 I.S.S.S. DELEGADA

Lic. Sofia Lorena de Rivas

[REDACTED]

[REDACTED]

10:40 a.m.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4620000120
LIBRE GESTION No. 1M20000010
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".**

ANEXO I

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Varias entregas:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Copia de Orden de Compra, si es entrega parcial.
 - ❖ Cuadro de entregas y saldos.
 - ❖ Recibo de cotización vigente

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN

Es necesario contactar Al Almacen Central de Medicamentos para confirmar las entregas del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con las entregas es necesario notificarlo directamente a los Almacenes: Central de Insumos Médicos, Almacén de Occidente y Oriente. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Kaciki original de Anexo I



[Handwritten signature]
DELEGADA

Lic. Sofía Lorona de Rivas DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN



*28/02/2020
10:40 a.m.*



OK



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4620000120
LIBRE GESTION No. 1M20000010
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS".

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA SERÁ:

LCDA. ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS - JEFA DE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS.

DISTRIBUCIÓN DE ENTREGA.

| No. | CÓDIGO PRODUCTO SAFISS | DESCRIPCIÓN | PRESENTACION | CANTIDAD RECOMENDADA | LUGAR DE ENTREGA |
|-----|------------------------|---|------------------------|----------------------|---------------------------------|
| 1 | 8010417 | METRONIDAZOL 500mg PHARM INTER SOLUCIÓN INYECTABLE. | CAJA X 1 VIAL X 100 ML | 40,000 | ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS |

FORMA DE ENTREGA:

- 1ª. Entrega: 14,000 unidades a partir del 17 de marzo/2020.
- 2ª. Entrega: 14,000 unidades a 30 días calendario después de recibida la orden de compra.
- 3ª. Entrega: 12,000 unidades a 60 días calendario después de recibida la orden de compra.

Recibi original de Anexo I



[Signature]
DELEGADA UACI

Lic. Sofía Lorena de Rivas

[Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTIÓN.

*28/02/2020
10:40 a.m.*

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDU. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION